

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001525557	<b>Fecha de emisión:</b>	12-03-2019
		<b>Fecha de aceptación:</b>	14-03-2019
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada		
DATOS DEL PROVEEDOR			
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
		<b>RUC:</b>	1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR		
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451		
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104
		<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 09D17 - MILAGRO - MIES	<b>RUC:</b>	0968598560001
		<b>Teléfono:</b>	043706632
<b>Persona que autoriza:</b>	LCDA. MARÍA JOSÉ SALVADOR CABELLO	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL 09D17 MILAGRO MIES
		<b>Correo electrónico:</b>	maria.salvador@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	MARIA FERNANDA QUINTANA DELGADO	<b>Correo electrónico:</b>	mafita_qd@hotmail.com
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	GUAYAS	<b>Cantón:</b> MILAGRO
		<b>Parroquia:</b>	MILAGRO, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	AV. 17 SEPTIEMBRE	<b>Número:</b> S/N
	<b>Intersección:</b>	AVENIDAD CRISTOBAL COLON	
	<b>Edificio:</b>	CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA. BLOQUE B	<b>Departamento:</b> PISO 2
	<b>Teléfono:</b>	043706632	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 - 17:00 CDLA LAS PIÑAS PEPE JARAMILLO Y ALFREDO ADUM EN EL CENTRO GERONTOLOGICO DEL BUEN VIVIR.	
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	SOC. CARLOS ALBERTO VERA ITURRALDE	
<b>Nota:</b>	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco		
<b>Observación:</b>			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
Funcionario Encargado del  
Proceso

  
Persona que autoriza

  
Máxima Autoridad

Nombre: MARIA FERNANDA  
QUINTANA DELGADO

Nombre: LCDA. MARÍA JOSÉ  
SALVADOR CABELLO

Nombre: MARIA JOSE  
SALVADOR CABELLO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899309112	ESTROPAJO DE BRONCE*  ESTROPAJO DE BRONCE MARCA: ESTRELLA - UNIDAD: 1 UNIDAD - FÓSFORO (PORCENTAJE): 0	50	0,4800	0,0000	24,0000	12,0000	26,8800	530805

<ul style="list-style-type: none"> <li>- DESCRIPCIÓN: LIMPIEZA DE VAJILLAS, NO SE OXIDA NI DEJA RESTOS</li> <li>- PLOMO (PORCENTAJE): &lt; 0,1</li> <li>- FABRICANTE: DIMABRU CIA LTDA</li> <li>- ANTIMONIO (PORCENTAJE): 0</li> <li>- USOS: LAVADO DE VAJILLA</li> <li>- BISMUTO (PORCENTAJE): 0</li> <li>- COLOR: DORADO</li> <li>- PESO: 18 GR</li> <li>- ALAMBRE LAMINADO DE BRONCE INOXIDABLE (MM Ø): 0,16 MM</li> <li>- COBRE (PORCENTAJE): 62,47 - 63,98</li> <li>- HIERRO (PORCENTAJE): &lt; 0,22</li> </ul>							
--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	24,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	2,8800
<b>Total</b>	26,8800

<b>Número de Items</b>	50
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	26,8800

Fecha de Impresión: miércoles 20 de marzo de 2019, 09:44:04

